

2.ª En una sola instancia podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, debiendo atenerse para su curso a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles» y aquellos que habiendo solicitado con anterioridad destino civil no se les hubiera adjudicado o no se les hubiese consolidado en el mismo, lo harán directamente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

b) Los Jefes y Oficiales que no procedan de «En expectativa» y soliciten destinos por primera vez dirigirán sus instancias, igualmente, al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pero cursándolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

3.ª Los Jefes y Oficiales comprendidos en el apartado 2, a), acompañarán a su instancia únicamente certificado del Gobernador militar, los que se encuentren en «En expectativa», y del jefe militar de quien dependan, los restantes, en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud necesarias para ocupar el destino civil que solicita.

Los comprendidos en el apartado 2, b), acompañarán a las suyas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

4.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles durante los treinta días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas deberá anticipar sus peticiones por telégrafo.

c) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias serán remitidas a esta Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

5.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) Dentro de la situación de «En expectativa de servicios civiles», la preferencia se aplicará dentro de cada empleo.

6.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

7.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 330/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, y como mínimo, y con cargo a la Presidencia del Gobierno, la remuneración mensual de 7.500 pesetas los Coroneles y Tenientes Coroneles, 6.000 pesetas los Comandantes y Capitanes y 4.500 pesetas los Tenientes, más lo que pudiera corresponderles por aplicación de lo establecido en los artículos tercero y cuarto del Decreto citado, con cargo al Ministerio, Corporación u Organismo donde estén destinados.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso ordinario de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de junio último, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Se-

cretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan, con expresión de nombre y apellidos, destino actual y Secretaría para la que se le nombra:

- D. Miguel Medina Muñoz. Diezma. Cúllar-Baza.
- D. Vicente Claramunt García. Galdar. Palporta.
- D. Miguel Corrales Pajares. Escuriel. Ciempozuelos.
- D. Emilio Pereiro Sueiro. Padérne. Sada.
- D. Luis Gómez Rubio. Porzuna. San Vicente de Raspeig.
- D. Rufino Saúl Gordo. Villanueva de la Sierra. Sitges.
- D. Pedro Clemente Blázquez. Abadía. Puengirola.
- D. Simón Pastor Vanrell. María de la Salud. Castelldefels.
- D. Juan B. Bolufert Gilabert. Godella. Moncada.
- D. Ramón Palomares Ruiz. Torreperogil. Coslada.
- D. José Vázquez Cano. Calzada de Calatrava. Herencia.
- D. Antonio González de Molina Páez. Premiá de Mar. Blanes.
- D. Alfonso Castellón Melgares. Santa Ursula. Moya.
- D. Joaquín López López. Zalamea la Real. Lepe.
- D. José Reina Montañó. El Rubio. Fuentes de Andalucía.
- D. Pedro Miquel Font. Marratxi. Santa Pola.
- D.ª Dalmira Cañadas Montero. Losar de Vera. San Juan Despi.
- D. José Fernández Pérez. Pastoriza. Silleda.
- D. José Hernández Espinosa. Guardamar de Segura. Almoradí.
- D. Julio Gilsanz Rodríguez. Munguía. Lejona.
- D. Antonio Araujo Rodríguez. Villa de Mazo. San Andrés y Sauces.
- D. José Lapica Vaquer. Flix. Onda.
- D. Joaquín V. Sánchez Solana. Periana. Calasparrá.
- D. José María Fernández Romero. Puerto Serrano. Conil.
- D. Emilio Martínez Belmar. Lezuza. Bullas.
- D. Faustino G.ª Aranda Caberta. Excedente. Puentececeo.
- D. Ubaldo Sánchez Martín. Excedente. Los Corrales de Buelma.
- D. Francisco Lecube Arrieta. Excedente. Ondárroa.
- D. Cristóbal López Sánchez. Monterroso. Boiro.
- D. José Noguez Planiol. Excedente. Bañolas.
- D. Antonio Alvarez Padrós. Excedente. San Carlos de la Rápita.
- D. Celestino Urigüen Areitio. Beasain. Ermúa.
- D.ª Emilia Díaz Taberner. Excedente. Salobreña.
- D. Antonio Fernández García. Excedente. Almogía.
- D. Ramón López Freire. Boqueijón. Brión.
- D. Alejo Cereceda Norberto. Excedente. Guardo.
- D.ª Josefina Castelar Hernández. Excedente. Torre Pacheco.
- D. José Catalán Montoya. Excedente. Santurce-Ortuella.
- D. Víctor Magadán Sabugo. Quiros. Allande.
- D. Licitio Vaquero Molaguer. Montehermoso. Forcarey.
- D. Miguel del Valle González. San Vicente del Horts. Reocín.
- D. Jesús Martín Hernández. Excedente. Boborás.
- D. José R. Cuervo Suárez. Ibias. Zumárraga.
- D. Ramón Pereda Moreno. Hermigua. Azcoitia.
- D.ª Feliciano R. Abadía Pinós. Cambrils. Valle del Dubra.

Y excluir del presente concurso a don José Lozano Rivero, don José Cabezas Bergillos, don Enrique Guerrero Fernández, don Juan Fernández Quesada, don Manuel García Fernández, don José Salvador de Tébar, don Agustín Lojo Relova, doña Carmen de Prado Alvarez, doña Asunción Gimeno Suárez y doña Adela Prado Alvarez, por no figurar en el Escalafón de Secretarios propietarios de la antigua cuarta categoría, ni en el de población de censo inferior a cinco mil habitantes; don Rafael Nicolás Hernández, por no llevar un año en su actual destino al finalizar el plazo de presentación de instancias; don Mariano Bermúdez Jover y don Antonio Muñoz Andrés, por haber tenido entrada sus instancias fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria; don Juan Puigcerver Nicoláu, por ser Secretario suplente, y doña Luisa Liz Rodríguez, por idéntico motivo y por haber tenido entrada su instancia en este Centro fuera de plazo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Marcelino Cabanas.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962.

- Andújar (Jaén).
- Jerez de la Frontera número 2 (Cádiz).
- Langreo (Oviedo).
- Linares (Jaén).
- Madrid número 31.
- Málaga número 4.
- Meilla.
- Murcia número 3.
- San Sebastián número 1.
- Valladolid número 3.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 4 de agosto de 1967.—El Director general, P. D., Marcelino Cabanas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Jefe Provincial de Carreteras de Toledo.

Produciéndose en 8 del actual la vacante de Jefe Provincial de Carreteras de Toledo por jubilación forzosa del titular de dicho cargo, se anuncia la mencionada vacante, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarla por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaria, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), que será facilitado en cualquier Delegación Provincial de Obras Públicas, o en la Sección de Personal de Cuerpos del Estado de este Ministerio, a quienes la promuevan desde Madrid, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9), haciéndose constar también que, como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación, o solicitar previamente el reintegro, en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 1 de agosto de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería referente al aspirante aprobado en el concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla.

Celebrándose el día 14 de julio los exámenes de dicho concurso-oposición, resultó aprobado don Manuel Amat Mas, enviándose la propuesta a la Superioridad para su aprobación.

Con fecha 26 de julio ha sido aceptada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales dicha propuesta y enviado el correspondiente nombramiento. Por ser Caminero del Estado el aspirante aprobado resulta innecesaria la aportación de los documentos exigidos en el artículo 22 del Reglamento del Personal de Camineros.

Almería, 8 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.019-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de personal operario de este Servicio Provincial.

Relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 10 de julio pasado, para cubrir plazas vacantes de personal operario de este Servicio Provincial.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Conductores Oficiales de primera:

1. Julián López Romo.
2. Julián Pedrosa Mata.
3. Saturnino Ortiz Poza.
4. Abundio Alvaro Melchor.
5. Alfredo Sainz Ezquerria.
6. Basilio Arranz Labrador.
7. Emilio Díez Herreras.
8. Euxiquio Arranz Labrador.
9. Luis Molinero Heras.
10. Antonio Marín Ortega.

Conductores Oficiales de segunda:

1. Ceciljo Gutiérrez Torres.
2. Francisco Giménez Hernando.
3. Eliseo Delgado Velasco.
4. Julián Santidrián Blanco.
5. Jesús García Lastra.
6. Jerónimo Campillo Santamaría.
7. Crisanto Pérez Ferriñán.
8. Felipe Achiaga Gómez.
9. Arsenio García Pérez.
10. José Ortiz Sáez.
11. Gregorio Azofra Ortega.
12. Miguel González Galerón.
13. Pedro Peña Ruiz.
14. Mariano García Gallo.
15. Angel Barreolaza Pampliega.
16. Francisco Arribas Ortega.
17. Eusebio Pardo Casado.
18. Pedro Barriuso López.
19. Antonio Güemez Fernández.
20. Félix Montes Castrillo.
21. José María Rodríguez García.
22. Clarencio Barrio Rincón.
23. Fermín Padilla Guerrero.
24. Edmundo Ruiz Martínez.
25. Rodrigo Alvarez Hernando.
26. Albino Serranes Gutiérrez.
27. Ciriaco Herrero Pérez.
28. Fernando Castellanos Fernández.
29. Francisco Gómez Ubierna.
30. Epigmenio Pérez García.
31. Celestino Peralta Cordero.
32. Guillermo Herrera López.
33. Antonio Bustamante García.
34. Esteban Torre Alegre.
35. Juan Melendre Infantes.
36. José Vicente Rodríguez García.
37. Matías Moradillo Arroyo.
38. Evencio Prieto Sanz.
39. Clemente Infante Alonso.
40. Angelino Heras García.

Conductores Oficiales de tercera:

1. Aurelio Arroyo Ozarín.

Mecánicos Oficiales de primera:

1. José María Alonso Arnaiz.
2. José Manuel Alonso Vicario.

Mecánicos Oficiales de segunda:

1. Tomás Puente Tobar.
2. Justino Santamaría Gutiérrez.
3. Angel Gómez Torres.
4. José Antonio Cob Pampliega.
5. Mariano Puente Rubio.
6. Gregorio López Puzo.
7. Francisco Javier Fernández Olalla.

Mecánicos Oficiales de tercera:

1. Félix Juez Santillán.
2. Felipe Sáez Barrios.
3. Adolfo Comba Casado.

Auxiliares Técnicos de Laboratorio:

1. José Pastor Hernán.
2. Pedro Miguel Santamaría.
3. Juan José Ovejero Hortelano.
4. José Javier Fernández Simón.
5. Rodrigo Alvarez Hernando.

Aspirantes excluidos

1. Lorenzo Montero Barral.
2. José García Pérez.
3. José Luis García García.
4. Francisco Javier Escolar Escolar.

El día, hora y lugar de la convocatoria se anunciará oportunamente a cada uno de los aspirantes admitidos.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para efectuar alguna de las referidas pruebas se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

El Tribunal está compuesto por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, un Ayudante de Obras Públicas y un Subjefe de Taller, como Vocales, y un Secretario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Burgos, 7 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.070-E.